

Para despachos de oficio quatro mrs.



SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS OCHEN-  
TA Y NUEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

videncias y Resoluciones que hubiere en contrario, pues en  
caso necesario yo hago nueva gracia, por ésta mi R.<sup>a</sup> Ce-  
dula, desta preheminencia en consideracion á vros. an-  
tiguos y señalados servicios que habeis hecho á mi Corona,  
an en mas de Dos siglos que fuisteis frontera de Moris,  
como en la Guerra de Subceion del Rey mi Abuelo,  
en que detubisteis el progreso de las Armas Enemigas  
por aquella parte; y guardareis al referido Alférez  
mayor en dho. Acto de mi R.<sup>a</sup> Proclamacion las acio-  
nes, Distinciones, Privilegios y prerrogativas que le toquen  
y le correspondan por el inmundo oficio de Alférez má.  
de éra Ciudad, sin faltarle ni permitir que falte en cosa  
alguna, sin embargo de qualesquiera costumbres, for-  
malidades y Privilegios que en ésta parte tengais, los  
quales dexo y amito en quanto fueren en contrario,  
y los amplio y estiendo en lo que corresponde á la refe-  
rida preheminencia y honor, que por dho. mi R.<sup>a</sup> De-  
creto os he concedido, desandolos en su fuerza y vigor  
para en lo demás de su contenido; que así es mi volun-  
tad. Fecha en Aranjuez á trece de Junio de mil  
Setecientos ochenta y nueve. Yo El Rey. Por mand.